



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía elevando a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo de Oficial 1ª Pintor.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2025, se aprobó elevar a definitiva relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo de Oficial 1ª pintor, del tenor literal siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de empleo de Oficial 1ª pintor, por Resolución de la Alcaldía 1281/2025, de 27 de octubre, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos.

Publicado anuncio en la página web, en el tablón de edictos y en el tablón de anuncios de la sede electrónica, por el plazo de cinco días hábiles, no se ha presentado alegaciones a la misma, según certificación de Secretaria de fecha 5 de noviembre de 2025.

Visto el informe propuesta de Secretaria de fecha 7 de noviembre de 2025

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
***5172**	CORDERO GARCIA ENRIQUE ANGEL
***7778**	CORDERO GARCIA JOSE JAVIER
***9588**	GIL VICENTE ENRIQUE
***8454**	MARTIN PEREZ JUAN CARLOS
***8053**	MORALES MATEOS JOSE MIGUEL
***8246**	PEREZ CARRACEDO JUAN CARLOS
***9274**	SERRANO MONTERO JAVIER

ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno

SEGUNDO. La Comisión de Valoración estará compuesta por los siguientes miembros:



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Presidente: D. Francisco Javier Domínguez Simoes
Vocales: D. Luis Miguel Gutiérrez Blanco
D. Narciso Caridad Yebra
Secretario- Vocal: Titular: M^a Teresa Martín García
Suplente: D. Tomas Domínguez Cid.

TERCERO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ciudadrodrigo.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el *Tablón de Anuncios*, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos,

CUARTO. Contra esta Resolución se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, en el plazo de un mes desde su publicación o bien demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Salamanca, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica, conforme dispone el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Marcos Iglesias Caridad, por ante mí el Secretario Acctal., que doy fe.”

En Ciudad Rodrigo, a 10 de noviembre de 2025.

EL ALCALDE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE